



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Resolución Directoral Regional N° 0848-2020-DREA

Abancay, 29 SEP 2020

Visto, el Memorando N° 282-2020-ME/GRA/DREA/D, Memorando N° 305-2020-ME/GRA/DREA/D, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, consecuentemente regula los procedimientos administrativos;

Que, mediante Memorando N° 282-2020-ME/GRA/DREA/D, de fecha 19 de agosto del 2020, el Despacho Directoral dispone la conformación del Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para el periodo 2020, la misma que está integrado por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Presidente: CPC, Edwin Alfredo Pacheco Ochoa, Secretario Técnico: Abog. Rocky Roque Castillo Eccoña, Miembros: Mag. José Huamani Medina, Mag. Vladimiro Julián Morales Córdova, Prof. Ricardo Gonzales Estalla, Miembros Suplentes: Presidente: CPC. Robert Paul Raimé Dávalos, Secretario Técnico: Abog. José Luis Salcedo Llosa, Miembros: Bach. en Der. Manuel Lagos Rivas, Econ. Humberto Málaga Choque, y Mag. Rosa Elizabeth Mantilla Villar. Asimismo, mediante Memorando N° 305-2020-ME/GRA/DREA/D, se incorpora en la respectiva comisión al Lic. en Adm. Gary Peralta Capcha, en lugar del anterior director de administración;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, regula elaboración, aprobación, implantación y funcionamiento y perfeccionamiento del control interno en las entidades del estado, con la finalidad de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo simultaneo y posterior contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema del Control Interno en las Entidades del Estado", cuya finalidad es lograr que las entidades del estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión, eficaz, eficiente, ética y transparente;



Que, en el numeral 6.5 de la acotada directiva, señala de los responsables de la implementación del Sistema de Control Interno, entre otros precisa: 6.5.1.- Titular de la Entidad, 6.5.3.- Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la Implementación del Sistema de Control Interno

Que, asimismo en la Segunda Disposición Complementaria Final de la aludida directiva, señala: Que las entidades que se encuentran bajo los alcances de la presente directiva, deben incorporar progresivamente en su Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, es procedente aprobar resolutivamente la presente acción administrativa;

Estando el Memorando N° 282-2020-ME/GRA/DREA/D, y Memorando N° 305-2020-ME/GRA/DREA/D, lo actuado por el Especialista Administrativo II (Personal), visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; RER. N° 239-2020-GR. APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, de la Unidad Ejecutora 300- Dirección Regional de Educación de Apurímac, que a continuación se detalla:

N° ORDEN	CARGO	TITULAR	SUPLENTE
1	Presidente	Lic. en Adm. Gary Peralta Capcha, DNI. 10184591, Director de la Oficina de Administración-DREA.	CPC. Robert Paul Raime Dávalos, DNI. 31003918, Contador II-DREA.
2	Secretario Técnico	Abog. Rocky Roque Castillo Eccoña, DNI. 31010946, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica-DREA.	Abog. José Luis Salcedo Llosa, DNI. 31007115, Abogado II-DREA
3	Miembro	Mag. José Huamani Medina, DNI. 31010094, Jefe de Área de Personal-DREA.	Bach. en Der. Manuel Lagos Rivas, DNI. 31039139, Operador PAD II-DGI-DREA.
4	Miembro	Mag. Vladimiro Julián Morales Córdova, DNI. 07718828, Director de Gestión Institucional-DREA.	Econ. Humberto Málaga Choque, DNI. 23877673, Planificador II-DREA.
5	Miembro	Prof. Ricardo Gonzales Estalla, DNI. 31171787, Director de	Mag. Rosa Elizabeth Mantilla Villar, DNI. 31031458,



	Gestión Pedagógica-DREA.	Especialista en Educación III-DREA.
--	--------------------------	-------------------------------------

Acción que se ejecuta de conformidad al Memorando N° 282-2020-ME/GRA/DREA/D, y Memorando N° 305-2020-ME/GRA/DREA/D.

ARTICULO 2do.- Precisar, que el Comité de Control Interno deberá de cumplir las funciones establecidas en la Ley N° 28716-Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

ARTICULO 3ro.- Notificar a cada uno de los integrantes del Comité de Control Interno, que se detalla en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4to.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

Regístrese y Comuníquese,



Mag. WILBER ARIAS ABUHADBA
Director Regional de Educación de Apurímac

DREAMAA
O.ADM/GPC
APER/JHM

